



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de diciembre de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas

Tengo el placer de comunicarle que la India propone organizar una sesión informativa del Consejo de Seguridad el 15 de diciembre de 2022 sobre el tema “Lucha mundial contra el terrorismo: principios y próximos pasos” en relación con el asunto “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”.

La sesión informativa estará presidida por el Ministro de Asuntos Exteriores de la India, S. Jaishankar. Se adjunta una nota de antecedentes con el fin de orientar los debates sobre el tema (véase el anexo).

Agradecería que la presente carta y su anexo se hicieran circular como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ruchira **Kamboj**



Anexo de la carta de fecha 5 de diciembre de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para la sesión informativa sobre el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: lucha mundial contra el terrorismo: retos y próximos pasos”, 15 de diciembre de 2022

1. Los atentados terroristas que tuvieron lugar el 11 de septiembre de 2001 en Nueva York supusieron un punto de inflexión en la lucha mundial contra el terrorismo. Desde entonces, también han sufrido atentados terroristas Londres, Mumbai, París y muchas partes de Asia Occidental y África. Esos atentados resaltan que:

a) La amenaza del terrorismo es seria y universal. El terrorismo en una parte del mundo tiene serias repercusiones en la paz y la seguridad de otras partes del planeta;

b) La amenaza del terrorismo es transnacional. Los agentes terroristas y quienes los apoyan, ayudan y financian colaboran desde diferentes jurisdicciones para organizar actos en cualquier lugar del mundo. La única forma de poner fin a una amenaza transnacional consiste en que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas apliquen medidas colectivas;

c) Todos los actos de terrorismo constituyen un crimen. Hay que condenar la violencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. No puede haber ningún tipo de excepción ni justificación de ningún acto terrorista, cualquiera sea su motivación y dondequiera y por quienquiera sean cometidos. Hay que acabar de inmediato con la distinción entre los terroristas “malos”, “no tan malos” y “buenos” en función de la conveniencia política;

d) No puede asociarse la amenaza del terrorismo a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

2. En los últimos 20 años, se ha conseguido avanzar en alguna medida con la creación de una estructura multilateral que ayude a los Estados Miembros a combatir el terrorismo. El Consejo de Seguridad, en su calidad de principal órgano de las Naciones Unidas responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales, creó el Comité contra el Terrorismo para ayudar a los países a cumplir los compromisos que han asumido a ese respecto. Tras la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, la Asamblea General aprobó en 2006 la primera Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, por la que la lucha mundial contra el terrorismo adquirió categoría de política.

3. Entretanto, el Consejo de Seguridad aprobó una serie de resoluciones temáticas para hacer frente a la amenaza del terrorismo, entre las que se contaron las siguientes:

- Resolución [2178 \(2014\)](#), relativa a la lucha contra la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros, en particular para frenar su traslado hacia y desde las zonas de conflicto
- Resolución [2195 \(2014\)](#), relativa al papel de la delincuencia organizada transnacional en apoyo del terrorismo

- Resolución 2199 (2015), dirigida a obstaculizar la financiación del terrorismo internacional, en especial la que se vale de las reservas de petróleo, el contrabando de antigüedades culturales, las donaciones externas y el pago de rescates
- Resolución 2309 (2016), relativa al refuerzo de la cooperación mundial para proteger los servicios aéreos de los atentados terroristas
- Resolución 2341 (2017), dirigida a proteger la infraestructura vital
- Resolución 2354 (2017), relativa a la refutación de los argumentos terroristas
- Resolución 2370 (2017), dirigida a impedir que los terroristas adquieran armas
- Resolución 2396 (2017), relativa a la gestión eficaz de las fronteras para frenar la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros
- Resolución 2462 (2019), relativa a la lucha contra la financiación del terrorismo
- Resolución 2482 (2019), relativa a abordar los vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada

4. Se han logrado algunos resultados positivos gracias a las medidas rigurosas de lucha contra el terrorismo que han adoptado algunos países, sean estas individuales o colectivas. La presión constante en la vigilancia y la aplicación de las medidas en foros internacionales como el Grupo de Acción Financiera Internacional acotaron u obstaculizaron muchos canales de financiación del terrorismo. El Califato del Estado Islámico (Dáesh) fue derrotado en 2018.

5. Sin embargo, en los últimos tiempos, han resurgido las actividades terroristas, tanto en lo que respecta a su alcance y diversidad como a su extensión geográfica. Tras la crisis libia de 2011, los países de África subsahariana y del Sahel recibieron un enorme flujo de combatientes y armas, lo que desestabilizó a los Gobiernos. Los grupos terroristas autóctonos de África encontraron apoyo ideológico en grupos terroristas mundiales como Al-Qaida y el EIIL. La amenaza terrorista se complicó aún más con los piratas y las redes de delincuencia organizada que facilitaban el tráfico de armas, drogas, personas y financiación para esos grupos terroristas. La amenaza sigue creciendo hacia el litoral de África Occidental.

6. Por otra parte, después de que los talibanes tomaron Kabul en agosto de 2021, creció la amenaza generada por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán, Al-Qaida, Al-Qaida en el Subcontinente Indio y los grupos terroristas refugiados en el Afganistán. Aunque la esperanza colectiva del Consejo de Seguridad, expresada en la resolución 2593 (2021), era que no se utilizara el territorio afgano para el terrorismo ni para amenazar o atacar a ningún país, albergar o adiestrar a terroristas, ni planificar o financiar actos terroristas, la amenaza sigue siendo considerable.

7. La proliferación de los medios digitales, las vías de comunicación nuevas y emergentes y las tecnologías de financiación también ha aumentado el riesgo de que las aprovechen los grupos terroristas. Se intensificó el riesgo de radicalización a través de Internet y las redes sociales y de financiación del terrorismo con criptomonedas y plataformas de financiación colectiva, sobre

todo durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En los últimos tiempos, los Estados Miembros también han denunciado el uso de sistemas de aeronaves no tripuladas para vigilar objetivos, traficar drogas y armas e iniciar atentados terroristas contra infraestructura vital y lugares públicos.

8. Para hacer frente a las amenazas terroristas, tanto las actuales como las que están surgiendo, es preciso utilizar nuevas modalidades colectivas. El terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, es un crimen y no puede haber ningún tipo de excepción ni justificación de ningún acto de terrorismo, cualesquiera sean sus motivaciones. Tener en cuenta las motivaciones que subyacen a los actos terroristas y clasificarlos en función de su intencionalidad en políticos o religiosos y de su motivación ideológica diluye el compromiso compartido de luchar contra el terrorismo.

9. La sesión informativa de alto nivel que se propone permitirá a los miembros del Consejo de Seguridad aprovechar las deliberaciones mantenidas en el marco de la reunión del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad en Mumbai y Delhi (celebrada el 28 y el 29 de octubre de 2022), seguir intercambiando puntos de vista sobre la situación actual y definir los principios fundamentales de la lucha colectiva de la comunidad mundial contra el terrorismo y los próximos pasos.

Preguntas orientativas:

- a) ¿A qué tendencias debe prestar atención el colectivo mundial en la lucha contra el terrorismo?
- b) Dado que no hay ningún marco jurídico internacional común, ¿se ha debilitado la lucha contra el terrorismo?
- c) ¿Cómo se puede proteger la inviolabilidad de los regímenes de sanciones contra los terroristas y las entidades terroristas y convertirlos en instrumentos eficaces para luchar contra el terrorismo?
- d) ¿Qué principios no pueden faltar en una arquitectura mundial de lucha contra el terrorismo que sirva a los intereses de todos los Estados Miembros?

Ponentes:

- 1. Secretario General Adjunto, Oficina de Lucha contra el Terrorismo
 - 2. Director Ejecutivo Interino, Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo
-